

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>							
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)									
<b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)</b>									
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 08 de noviembre de 2023.				ORDEN No.: ODE/038/2023			
REFERENCIA:	Servicio de mejoramiento de butacas y obras varias para el Teatro Presidente								
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>			
JUAREZ-MARROQUIN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.						[REDACTED]			
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	72100000	54301	1	SG	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE BUTACAS Y OBRAS VARIAS PARA GRAN SALA DEL TEATRO PRESIDENTE	\$ 3,450.50	\$ 3,450.50		
2	72100000	54301	1	SG	MANO DE OBRA	\$ 4,880.00	\$ 4,880.00		
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 8,330.50</b>		
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>									
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> El Teatro Presidente debido a su constante programación y el constante uso, las polillas que se encuentran dentro de ellos de las butacas y otras áreas de la Gran Sala por lo que es necesario su pronta intervención.									
<b>FINANCIAMIENTO:</b> GOES									
<b>GARANTIA:</b> El contratista a fin de garantizar los bienes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la recepción definitiva del suministro, tendrá que presentar una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE CULTURA La vigencia de la garantía será de SEIS MESES, contados a partir de la fecha de recepción definitiva del servicio.				<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará un solo pago con crédito a 30 días calendario.					
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.</b> Lugar: Los servicios ejecutarse en el Teatro Presidente ubicado en Final Avenida La Revolución , Colonia San Benito. Plazo: El servicio deberá ejecutarse en un período de 5 días calendarios los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. [REDACTED], con el objeto de coordinar su ejecución)									
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.									
<b>SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA:</b> El Supervisor de esta Orden de Compra será: Manuel de Jesús Labor, Técnico del Teatro Presidente, Correo [REDACTED]									
<b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.									
<b>MODIFICACIONES.</b> El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.									
[REDACTED] DESIGNADO					[REDACTED] Vo. Bo. JEFE - UCP				
[REDACTED] SUMINISTRANTE									

  
